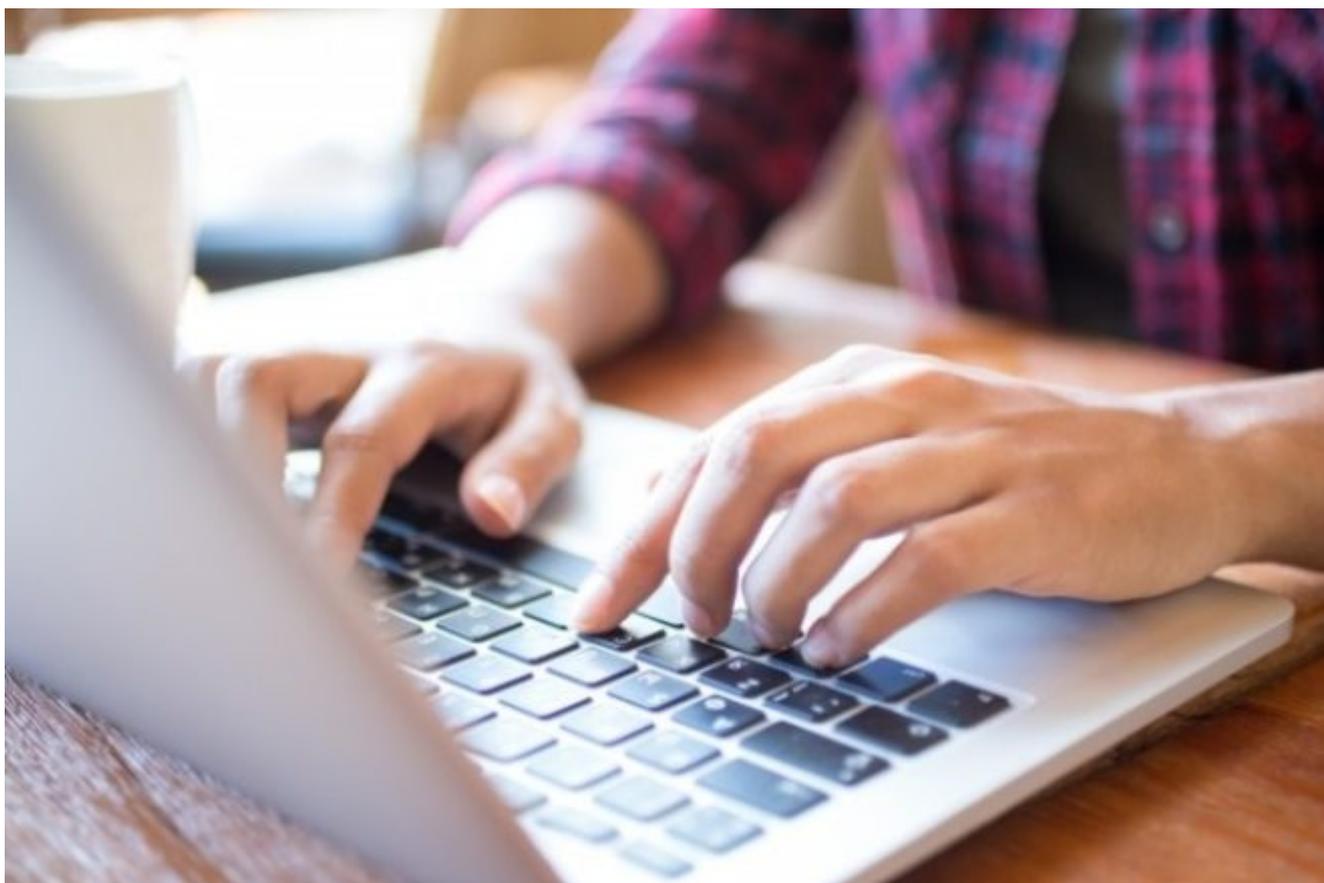


# El Gobierno oficializó el teletrabajo para empleados públicos hasta el miércoles: a quiénes alcanza

29 marzo, 2021



**El Ejecutivo invita a las jurisdicciones a adoptar la medida. Qué organismos quedan exentos.**

**El Gobierno oficializó el trabajo remoto o teletrabajo para empleados públicos, que desde este lunes y hasta el miércoles estarán eximidos de tareas presenciales.**

**A través de la decisión administrativa 280, publicada hoy en el [Boletín Oficial](#), quedó establecida “la estricta y prioritaria prestación de servicios mediante la modalidad de trabajo remoto para las y los agentes de todas las**

jurisdicciones, organismos y entidades del Sector Público Nacional” hasta el 31 de marzo.

La medida fue anunciada ayer durante la conferencia de prensa que dieron el jefe de Gabinete, Santiago Cafiero y la ministra de Salud, Carla Vizzotti, en el marco de una serie de disposiciones para contener el incremento de casos de coronavirus ante “la preocupante situación epidemiológica”.

En ese sentido el Gobierno nacional invitó a sumarse a los gobiernos provinciales, municipales, poder legislativo, judicial y al sector privado.

La medida además determina que la o el titular de cada jurisdicción, organismo o entidad determinará los equipos esenciales que deberán prestar funciones en forma presencial, en tanto se trate de áreas críticas de prestación de servicios indispensables para la comunidad y para el correcto y normal funcionamiento del Sector Público Nacional.

En todos los casos en los que se establezca la modalidad de trabajo presencial de equipos o sectores, el organismo deberá contar con un protocolo de actuación que garantice las condiciones de salubridad para el personal en el marco de las medidas sanitarias vigentes y las que en el futuro se dicten.

### **Qué sectores siguen trabajando de forma presencial**

La decisión administrativa además excluye a nueve organismos del trabajo remoto. Estos son:

- Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán” (ANLIS).
- Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).
- Personal de las Fuerzas de Seguridad Federales
- Personal de las Fuerzas Armadas.

- Personal del Servicio Penitenciario Federal.
- Personal de salud y del sistema sanitario.
- Personal del cuerpo de Guardaparques Nacionales Decreto N° 1455/87 y el Personal del Sistema Federal de Manejo del Fuego Decreto N° 192/21.
- Dirección Nacional de Migraciones.
- Registro Nacional de las Personas (RENAPER).

### **Anses en Mendoza**

Carlos Gallo, jefe de Anses en Cuyo, informó esta mañana que las oficinas de la Administración Nacional de Seguridad Social continuarán operando de forma presencial.

“La Anses **no se encuentra alcanzada** por este decreto, ya que es servicio esencial. Por lo tanto, el funcionamiento de nuestro organismo es normal y habitual”, ratificó a *Los Andes*.